



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

"Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016"

ORDENANZA N° 0506
NEUQUEN, 13 ABR 2016

VISTO, el Expediente N° 02009/14; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0071/14 el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades eleva al Consejo Superior para su aprobación la carrera de posgrado "Doctorado en Geografía", en el ámbito de la Facultad de Humanidades;

Que, como objetivos generales la carrera de posgrado "Doctorado en Geografía" propone fortalecer la formación de los graduados en el máximo nivel académico y científico; contribuir en el desarrollo de capacidades para la producción de conocimientos teóricos que permitan comprender los cambios sociales y territoriales; ofrecer una actualización de contenidos teóricos y metodológicos para el abordaje de la realidad socio territorial; formar investigadores que puedan desarrollar investigaciones novedosas que contribuyan al mejoramiento de problemáticas socio-territoriales y promover la investigación interdisciplinaria en el área de la Geografía y de las Ciencias Sociales;

Que, la Dirección General de Administración Académica informa que no existen observaciones que realizar a lo solicitado;

Que, el Consejo de Posgrado, informa que el proyecto de la carrera de posgrado "Doctorado en Geografía" ha cumplido con las etapa de evaluación interna obteniendo despacho favorable y con las dos evaluaciones externas correspondientes;

Que, la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho recomendando aprobar la carrera de posgrado "Doctorado en Geografía" y su correspondiente plan de estudios;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 03 de marzo de 2016, trató y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

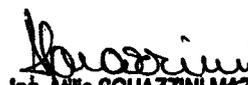
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR la creación de la carrera de posgrado "Doctorado en Geografía", en el ámbito de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Plan de Estudios de la carrera de posgrado "Doctorado en Geografía", de acuerdo al Anexo Único adjunto a la presente.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR a la Unidad Académica de lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.


Ing. Aníbal SGUAZZINI MAZUEL
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional del Comahue


Mgtr. JUAN DANIEL NATAINE
VICERRECTOR
Universidad Nacional del Comahue



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

"Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016"

ORDENANZA N° 0506

ANEXO ÚNICO

"DOCTORADO EN GEOGRAFÍA"

1. **Tipo de Carrera:** Doctorado
2. **Título a Expedir:** Doctor/a en Geografía
3. **Modalidad de Dictado:** Presencial
4. **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO**

Queda establecido que la presente Carrera se rige en un todo de acuerdo con las Normativas de Posgrado existentes en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue y de la Facultad de Humanidades. La Carrera funcionará de acuerdo con el siguiente reglamento.

CAPITULO I: DE LA CARRERA DE DOCTORADO

Requisitos para ingresar a la Carrera

Artículo 1. Podrán aspirar al título de Doctor o Doctora en Geografía de la Universidad Nacional del Comahue aquellos postulantes que cumplan con uno de los siguientes requisitos:

- a. Tener título de Licenciado/a en Geografía o equivalente de esta Universidad o de otras Universidades Nacionales o Privadas del país reconocidas oficialmente.
- b. Tener un título universitario en disciplinas relacionadas con la Geografía, previa calificación por parte del Comité Académico del Doctorado de los contenidos académicos relacionados con Geografía de cada carrera.
- c. Tener título de Licenciado/a en Geografía o equivalente expedido por una Universidad extranjera, que cumpla con lo estipulado por la legislación nacional y por la de la Universidad Nacional del Comahue.
- d. Tener un título de Maestría o equivalente de esta Universidad o de otras Universidades Nacionales o Privadas (reconocidas oficialmente) del país o del extranjero, cuya formación sea afin al perfil académico del Doctorado.

Artículo 2. El título de Doctor es de valor académico y no habilitará para ejercicio profesional alguno en el país.

Requisitos para la inscripción

Artículo 3. La solicitud de inscripción a la Carrera se realizará en el periodo que fije el Comité Académico, dentro del Calendario Académico de la Facultad de Humanidades. Es responsabilidad de cada postulante presentar la documentación de acuerdo al Reglamento de funcionamiento de la carrera.

Artículo 4. La presentación deberá contener la siguiente documentación:



- a. Nota modelo proporcionada por el Comité Académico de solicitud de inscripción dirigida al Comité, firmada por el/la postulante.
- b. Fotocopias de: (1) título de grado (y de Maestría si correspondiere); (2) certificado analítico de materias y (3) documento de identidad (1° y 2° hoja). Todas las fotocopias deberán estar legalizadas o autenticadas.
- c. *Curriculum Vitae* del/la postulante.
- d. *Curriculum Vitae* del Director/a (y si corresponde, Codirector/a), donde conste claramente el cargo actual en la institución donde trabaja, el número de Doctorandos/as y Maestrandos/as que dirige al momento de esta presentación, su experiencia en formación de recursos humanos y antecedentes en investigación y docencia.
- e. Proyecto de Tesis de Doctorado, firmado por el Doctorando/a y Director/a propuesto (y Codirector/a, si correspondiere), de acuerdo al instructivo que se proporciona.

Artículo 5. Opcionalmente, el/la postulante y el/la Director/a propuesto (y Codirector/a, si correspondiere) podrán:

- a. Elevar una nota con una nómina de especialistas para la instancia de evaluación del Proyecto de Tesis, de acuerdo al modelo que se proporciona. Esta nómina será utilizada como un elemento más para la selección de los posibles evaluadores del Proyecto de Tesis y no implica obligación o responsabilidad alguna por parte del Comité Académico de incluirlos como tales.

Proyecto de Tesis

Artículo 6.

6.1 El Proyecto de Tesis contendrá los siguientes ítems:

Introducción, objetivos, metodología, cronograma y bibliografía pertinente. En los casos que correspondan incluir hipótesis y/o resultados esperados.

Además se deberán presentar, en aquellos proyectos que así lo requieran, notas de Salvaguarda ética.

6.2 El Proyecto de Tesis deberá además:

- a. Estar redactado en un máximo de veinticinco páginas A4 (en letra no inferior a tamaño 11, espacio y medio), con margen izquierdo de 3 cm y numeración de páginas.
- b. Especificar los medios disponibles en el lugar donde se desarrollará el trabajo.
- c. Describir la temática general de los cursos o asignaturas a tomar.

Artículo 7. Toda la documentación deberá:

- a. Presentarse foliada, encarpeta.
- b. Incluir una copia completa de toda la documentación probatoria de sus antecedentes (excepto las certificaciones de título, certificado analítico de materias y documento de identidad).
- c. Estar dirigida al Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades.

Artículo 8. La presentación incompleta o incorrecta dará lugar a que la solicitud no sea tratada por el Comité Académico. El Departamento de Posgrado informará de esta situación al postulante mediante nota. Transcurridos treinta (30) días corridos a partir de la fecha de envío de la notificación sin respuesta por parte del/la postulante, se dará de baja automáticamente a la solicitud de inscripción.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

"Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016"

ORDENANZA Nº 0506

Artículo 9. El Proyecto de Tesis será sometido a revisión por el Comité Académico, quienes deberán emitir un dictamen fundamentado y calificarlo como: ACEPTADO, A REFORMULAR o RECHAZADO. El Comité Académico podrá solicitar el asesoramiento de nuevos evaluadores disciplinarios o de un evaluador de un área específica, si la índole del Proyecto de Tesis y/o de las evaluaciones así lo indicara.

Sobre la base de los dictámenes recibidos, el Comité Académico resolverá acerca de la aceptación, reformulación o rechazo, según corresponda. Todo el proceso de evaluación será considerado de carácter confidencial y sujeto a la normativa nacional vigente en este sentido.

Artículo 10. Luego de notificado/a de la Admisión, el Doctorando/a deberá abonar (en efectivo o mediante transferencia bancaria) la matrícula de inscripción vigente en el Departamento de Administración de la Facultad de Humanidades y remitir constancia de pago al Departamento de Posgrado, dentro de los treinta (30) días corridos, transcurridos los cuales perderá la condición de alumno/a regular. El monto de la matrícula será informado mediante Circular.

Artículo 11. Las personas que participan en instancias de evaluación de los Proyectos de Tesis recibirán un certificado que acredite tal condición.

CAPITULO II: DE LOS ORGANISMOS DE DOCTORADO

Artículo 12. La Carrera de Doctorado contará con un Director/a, un Comité Académico, y un Consejo Asesor Externo. El/la Director/a deberá ser o haber sido Profesor de la Universidad Nacional del Comahue. El Comité Académico estará compuesto por el Director de la Carrera y miembros titulares por cada disciplina o área del conocimiento de la Carrera. El Comité Asesor Externo contará con un máximo de seis miembros externos. Todos los integrantes de ambos comités deberán acreditar amplia experiencia en formación de recursos humanos y trayectoria académica en el área del Doctorado y exhibir título de posgrado del mismo nivel de la Carrera. El/la Director/a de la carrera, el Comité Académico y el Comité Asesor Externo serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Comité Académico de la carrera. Durará tres años en sus funciones y podrá ser designado nuevamente por otro período igual.

Son funciones y atribuciones del Director de la Carrera de Doctorado:

- a) Coordinar las actividades académicas de la Carrera.
- b) Representar a la Carrera de Doctorado ante Instituciones oficiales o privadas, cuando corresponda.
- c) Ser miembro del Comité Académico de la Carrera de Doctorado y presidir las reuniones.
- d) Rubricar las correspondientes actuaciones en la administración académica de la carrera.
- e) Elaborar un informe anual sobre el desarrollo del Doctorado.
- f) Cuando correspondiere integrar la Comisión de Posgrado de la Facultad de Humanidades.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

“Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina; 1816-2016”

ORDENANZA N° 0506

Son funciones y atribuciones del Comité Académico del Doctorado:

- a) Entender en todo lo referente a la reglamentación de la Carrera.
- b) Evaluar y expedirse sobre la aceptación o rechazo de los antecedentes de los postulantes.
- c) Evaluar los antecedentes del/la directora/a de Tesis y recomendar su designación.
- d) Aceptar los Planes de Tesis.
- e) Aprobación de Planes de Cursos Especiales.
- f) Aprobación de los seminarios orales.
- g) Fijar la fecha en la que los doctorandos/as deberán presentar los informes correspondientes.
- h) Aprobación o rechazo de informes de los Doctorandos.
- i) Aprobación de solicitudes de prórroga.
- j) Proponer al Consejo de Posgrado de la UNCo. los Jurados de Tesis de la Carrera.
- k) Elevar las actuaciones a la autoridad de Posgrado para ser incorporadas al legajo del doctorando.
- l) Controlar la administración académica de la Carrera.
- m) Ejercer la administración presupuestaria de la Carrera.
- n) Todo nuevo aspecto no contemplado en este Reglamento será resuelto por el Comité Académico.

Son funciones y atribuciones del Comité Asesor Externo:

- a) Asesorar al Comité Académico en el funcionamiento de la carrera. Asesorar en las propuestas de jurados de tesis de la carrera y colaborar en la orientación de los doctorandos para la selección de cursos según la orientación de cada doctorando.
- b) Participar en el dictado de cursos de doctorado.

CAPITULO III: DEL DIRECTOR Y EL PLAN TESIS

Artículo 13. El Director/a Tesis deberá ser un especialista en el tema elegido, será designado por el Comité Académico de la Carrera respectiva, a propuesta del Doctorando.

Sus funciones serán:

- a) Previo a la presentación de la solicitud y de la admisión, colaborará en la elaboración del Proyecto de Tesis junto con el/la postulante.
- b) Atenderá y supervisará en forma permanente el trabajo de investigación.
- c) Orientará al Doctorando/a acerca de la concepción epistemológica y los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de la investigación y la elaboración de la Tesis, así como de los cursos y asignaturas requeridas.
- d) Supervisará el cumplimiento del presente Reglamento por parte del Doctorando/a y avalará sus presentaciones ante el Comité Académico.
- e) Prestará su conformidad para la presentación del Trabajo Final de Tesis.

A partir del segundo año, cada Doctorando expondrá sus avances en una clase pública en una jornada destinada a la difusión de los avances del Doctorado en Geografía en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

“Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016”

ORDENANZA N° 0506

CAPÍTULO IV: REGULARIDAD EN LA CARRERA Y REINSCRIPCIÓN

Artículo 14. Se considera alumno regular al postulante que habiendo cumplido los requisitos de inscripción está admitido para cursar la Carrera de Doctorado en Geografía de esta Universidad.

Artículo 15. Para mantener la condición de alumno regular, será necesario:

a. La exposición del Seminario oral, en el caso que fuera convocado, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VI del presente Reglamento.

Artículo 16. El Doctorando/a no perderá la condición de alumno/a regular cuando:

a. Se encuentre bajo tratamiento médico prolongado que le impida cumplir con lo establecido en el Artículo anterior. Para ello deberá presentar un certificado médico otorgado por un servicio médico oficial.

b. Haya presentado el Trabajo Final de Tesis y la misma se encuentre en proceso de evaluación, corrección o defensa.

c. Se encuentre en uso de licencia o prórroga otorgada por el Comité Académico.

d. Cuenten con autorización expresa del Comité Académico para la no presentación del Informe de Avance o exposición del Seminario.

Artículo 17. El/la Doctorando/a que pierda la condición de alumno/a regular podrá reinscribirse en la Carrera por una única vez. La misma se realizará bajo la reglamentación vigente al momento de dicha reinscripción y deberá abonar un arancel equivalente definido al momento de la reinscripción. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones que dieron lugar a la pérdida de la regularidad.

Artículo 18. Se dará lugar automáticamente a la baja de la condición de alumno/a de la Carrera en caso de ocurrir:

a. La no presentación de dos (2) Seminarios orales.

b. El rechazo definitivo de dos (2) Seminarios orales.

c. La no presentación de un Seminario y el rechazo de otro, en cualquier orden en que se produjeran estos eventos.

CAPÍTULO V: MODIFICACIONES DEL PROYECTO DE TESIS

Artículo 19. El Proyecto de Tesis podrá modificarse durante el primer año de acuerdo a lo aconsejado por el Director/a. La actualización del Proyecto, sus modificaciones y correcciones deberán justificarse en un Anexo al Informe de Avance correspondiente, avalado por el Director/a.

Artículo 20. Si las modificaciones del Proyecto de Tesis fuesen menores, serán evaluadas por el Comité Académico, que podrá recurrir a la opinión de evaluadores externos. El resultado de dicha evaluación constará en el Libro de Actas y será notificado al Doctorando/a y Equipo de Dirección.

Artículo 21. Si las modificaciones del Proyecto de Tesis fuesen de tal magnitud que éste dejara de ajustarse al Proyecto original, serán evaluadas por el Comité Académico de doctorado o por un jurado dispuesto por la misma. Los resultados de la nueva evaluación serán asentados en el Libro de



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

"Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016"

ORDENANZA N° 0506

Actas. Estos cambios parciales podrán dar lugar a eventuales modificaciones en los créditos obtenidos en los cursos de formación específica, así como a la revisión de la pertinencia del artículo científico de respaldo. El resultado de dicha evaluación será notificado al Doctorando/a y Equipo de Dirección.

Artículo 22. La no presentación de las modificaciones al Proyecto de Tesis en tiempo y forma dará lugar al rechazo de las mismas y al eventual rechazo del artículo científico de respaldo, si éste estuviera basado en las modificaciones no presentadas.

CAPÍTULO VI: SEMINARIOS ORALES

Artículo 23. El objetivo de los Seminarios orales es contribuir a la formación de los doctorandos/as, permitiendo la divulgación de la información y la interacción entre ellos. Constituye otra instancia de evaluación y además, favorece el establecimiento de contactos personales con el Comité Académico y otros integrantes de la comunidad científica.

Artículo 24. Cada Doctorando/a deberá presentar dos (2) Seminarios orales durante su Carrera. El primero de ellos consistirá en una exposición y discusión de su Proyecto de Tesis y será preferentemente a partir del segundo año. El segundo seminario se presentará preferentemente cuando el grado de avance de la Tesis sea entre el 40 y el 60%, de acuerdo al último Informe de Avance aprobado y se centrará sobre los resultados obtenidos hasta ese momento.

Artículo 25. Los Seminarios se presentarán en Jornadas, cuya fecha será incluida en el Calendario de Actividades y su modalidad será decidida por el Comité Académico mediante Circular.

CAPÍTULO VII: ARTÍCULO CIENTÍFICO DE RESPALDO

Artículo 26. El valor de un artículo científico de respaldo a la Tesis contribuye a la formación de los Doctorandos/as como científicos, completando el proceso de generación de conocimiento producido durante el desarrollo de la Tesis.

Artículo 27. El artículo científico de respaldo de la Tesis deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser parte integral del contenido de la Tesis, debiendo incluir resultados obtenidos durante el desarrollo de la misma.
- Tener al Doctorando/a como único autor/a, o primer autor/a si el artículo se publica en colaboración.

Artículo 28. El artículo científico de respaldo deberá estar publicado en una revista que se encuentre en el listado de revistas incluidas en el núcleo básico de revistas argentinas o indexaciones internacionales. En cualquier otro caso, el Comité Académico evaluará si el artículo presentado puede ser considerado como artículo científico de respaldo.

Entre los criterios que se tomarán en cuenta para la evaluación se encuentran:

- La pertenencia de la revista a otros índices de calidad.
- El número de coautores del artículo presentado.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

"Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016"

ORDENANZA N° 0506

CAPÍTULO VIII: DURACIÓN DE LA CARRERA

Artículo 29. La duración máxima de la Carrera de Doctorado en Geografía es de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del Acta de Admisión.

Artículo 30. Durante el periodo de cursado, el Doctorando/a podrá solicitar licencia en la Carrera por un plazo total acumulado no mayor a dos (2) años, mediante notas.

Se consideran motivos justificados para dicha solicitud, entre otros: maternidad, paternidad, enfermedad, situaciones familiares o laborales problemáticas. Durante el lapso que dure la licencia quedarán suspendidos los plazos y las obligaciones académicas y administrativas que emanan del presente Reglamento, los cuales se reanudarán a partir de la fecha de reincorporación. La solicitud de licencia y la decisión del Comité Académico quedarán asentadas en el Libro de Actas.

Artículo 31. El Doctorando/a podrá solicitar una prórroga para la entrega del manuscrito de Tesis, que será otorgada sólo por causas inherentes al cumplimiento de los requisitos para la presentación, como retrasos en la aceptación del artículo científico de respaldo o falta de los créditos necesarios. La prórroga al plazo de presentación del trabajo de Tesis de Doctorado será otorgada por una única vez y por un plazo de hasta veinticuatro (24) meses. Durante el lapso que dure la prórroga quedarán suspendidos los plazos y las obligaciones académicas y administrativas que emanan del presente Reglamento.

CAPÍTULO IX: PRESENTACIÓN DE LA TESIS DE DOCTORADO

Artículo 32. El Doctorando/a tendrá que reunir los siguientes requisitos para poder realizar la presentación de la Tesis de Doctorado:

- a. Cumplimentar lo establecido para los Informes de Avance.
- b. Haber reunido los treinta y ocho (38) créditos.
- c. Haber expuesto los dos Seminarios orales.
- d. Contar con el artículo científico de respaldo publicado o aceptado para su publicación, o patente presentada ante una oficina de Propiedad Intelectual.
- e. La Tesis podrá ser presentada a partir de los treinta (30) meses contados desde la fecha del Acta de Admisión.

Artículo 33. El Doctorando/a presentará ante el Comité Académico cuatro (4) ejemplares del manuscrito de la Tesis de Doctorado escritos en castellano que deberán estar firmados por el autor/a, Director/a (y Codirector/a si correspondiere).

Cada ejemplar del manuscrito deberá contener dos resúmenes, uno en idioma castellano y uno en idioma inglés y/o portugués (al inicio del documento) y una copia del artículo científico de respaldo (al final del mismo). El manuscrito estará redactado de acuerdo a un instructivo emitido por el Comité Académico. Se deberá adjuntar una copia en versión electrónica (no protegida por contraseña) del manuscrito completo, preferentemente en formato CD-Rom. En caso de ser necesario por exigencias de convenios con otros países, el Comité Académico podrá solicitar además la inclusión de un Resumen en otro idioma.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

"Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016"

ORDENANZA N° 0506

CAPÍTULO X: DESIGNACIÓN DEL JURADO

Artículo 34. El Jurado estará integrado por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente. Al menos dos de los miembros del Jurado deberán ser externos a la Universidad Nacional del Comahue. Los integrantes serán nombrados por el Consejo de Posgrado de la Universidad a propuesta del Comité Académico. Los miembros del Jurado deberán poseer título de posgrado de Doctor y/o antecedentes de auténtica jerarquía en la investigación científica.

Artículo 35. En los casos en que el Doctorando/a y el Equipo de Dirección tengan lugar de trabajo fuera del ámbito de la Universidad Nacional del Comahue, se requerirá que al menos uno (1) de los miembros evaluadores del Jurado sea externo a esta Universidad.

Artículo 36. Una vez aprobada la constitución del Jurado por el Consejo de Posgrado de la Universidad, El Consejo Directivo de la Facultad emitirá la Resolución de designación correspondiente.

Artículo 37. La Resolución de designación de los Jurados será comunicada en forma fehaciente al Doctorando/a y Equipo de Dirección.

CAPÍTULO XI: EVALUACIÓN DE LA TESIS DE DOCTORADO

Artículo 38. El examen de tesis se efectuará a solicitud del Doctorando, previa aprobación escrita del Director de tesis. Los ejemplares de la Tesis de doctorado serán remitidos a los respectivos Jurados los que, en un plazo no mayor de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha de recepción del manuscrito impreso, deberán expedirse por escrito donde expliciten:

- a. Aceptada para su defensa: reúne las condiciones para su defensa oral y pública y no debe ser modificada.
- b. Aceptada para su defensa oral y pública con revisión menor: reúne las condiciones para su defensa una vez que se realicen las correcciones necesarias para mejorar la calidad técnica y de presentación de la Tesis.
- c. Devuelta: no reúne las condiciones para su defensa y es devuelto con dictamen fundado sugiriendo la modificación profunda del trabajo.
- d. Rechazada: desaprobada y no podrá ser presentada nuevamente la misma tesis bajo el mismo Director.

CAPÍTULO XII: DEFENSA DE LA TESIS DE DOCTORADO

Artículo 39. En el caso que la mayoría del Jurado determine que la tesis reúne las condiciones para su defensa oral y pública de la Tesis, se reunirá el Jurado para evaluar a el/la tesista. Para acceder a la defensa de la tesis deberán tener canceladas todas las cuotas (ver apartado 16). La defensa de la Tesis podrá ser APROBADA o DESAPROBADA. En el caso de aprobarse se calificará con SOBRESALIENTE (10), DISTINGUIDO (9), MUY BUENO (8) o BUENO (7). Las decisiones del jurado son inapelables y quedarán asentadas en un acta con su pertinente fundamentación, que se enviará a los órganos correspondientes de administración académica.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

"Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016"

ORDENANZA N° 0506

Artículo 40. Todas las instancias de defensa del trabajo de Tesis serán realizadas en el ámbito de la Facultad de Humanidades, a excepción de aquellas que se realicen mediante un convenio específico con una Universidad Nacional o Extranjera, que fijarán su sede de acuerdo al convenio respectivo.

Artículo 41. La defensa de la Tesis de Doctorado consistirá en: Una exposición Oral y Pública de la Tesis, que tendrá una duración comprendida entre 40 y 50 minutos. La calificación constará en un Acta, con evaluación fundamentada.

Artículo 42. Si es Desaprobada o dejada en suspenso por una situación excepcional, se constituirá una Comisión ad-hoc compuesta por los integrantes del Jurado, dos integrantes del Comité Académico de la Carrera y el/la Secretario/a Académico/a de la Facultad o quien lo/a represente, a fin de implementar las medidas necesarias para atender tal situación. Todas las actuaciones quedarán asentadas en el Libro de Actas de Defensas de Tesis del Doctorado en Geografía.

CAPÍTULO XIII: DERECHOS DE LAS PARTES

Artículo 43. El Doctorando/a podrá solicitar el cambio total o parcial del Equipo de Dirección cuando medien razones fundamentadas para ello. Deberá presentar una nota de acuerdo al modelo que se proporciona al Comité Académico que decidirá sobre el particular, pudiendo recurrir a la opinión de las partes interesadas y/o a terceros.

Artículo 44. El /la Doctorando/a podrá presentar un nuevo Proyecto de Tesis, que podrá estar acompañado de un cambio parcial o total del Equipo de Dirección. En este caso el arancel a abonar será igual al establecido para la matrícula vigente al momento de la readmisión.

Artículo 45. El Doctorando/a que mantenga su condición de alumno/a regular y las/los postulantes tendrán derecho a recibir certificaciones que acrediten la condición en la que se encuentra su trámite de Carrera (postulación, evaluación, admisión, etc.) en cualquiera de sus instancias.

Artículo 46. En el caso de incumplimiento de este Reglamento, tanto de las formas como de los plazos, por parte del Doctorando/a, del Director/a o del Codirector/a de Tesis, del Comité Académico, de los Evaluadores/as de proyectos, de los integrantes del Jurado, o del personal administrativo, las partes interesadas podrán recurrir en forma debidamente fundamentada a la Comisión de Posgrado de la Facultad de Humanidades, quien producirá un despacho y elevará las actuaciones al Consejo Directivo.

Artículo 47. La presentación de la versión final de la Tesis de Doctorado implica la cesión de los derechos de autor a la Universidad Nacional del Comahue, representada por el Comité Académico. Esta cesión permite la publicación de la Tesis en formato electrónico o en versión impresa, por sí o mediante acuerdos con terceras partes, sin fines de lucro y a los efectos de contribuir a la difusión del conocimiento científico generado.

Artículo 48. Esta cesión de derechos no impide al Doctorando/a publicar en forma parcial la Tesis de Doctorado en artículos científicos, libros o capítulos de libros u otra forma de difusión, en forma previa o posterior a la defensa.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

"Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016"

ORDENANZA N° 0506

Artículo 49. La instancia de apelación de todo lo concerniente a la Carrera del Doctorado en Geografía es la Comisión de Posgrado de la Facultad de Humanidades y luego el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

Artículo 50. Toda situación no prevista por el presente Reglamento será considerada por el Comité Académico y eventualmente derivada a la Comisión de Posgrado o al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, según corresponda.

5. Para la presentación de Carreras conjuntas o interinstitucionales se requiere el Convenio Marco y/o Específico que se firmó para tal fin.

Este proyecto prevé la articulación de actividades de posgrado con las otras universidades de la Patagonia. En este sentido, se están gestionando los convenios indicados por el Art. 4° de la Ord. 510.

6. Fundamentación y objetivos

El doctorado en Geografía que se desea implementar se inscribe en el ámbito académico del Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades y se propone completar la formación de los egresados del cuarto nivel.

En su trayectoria institucional el Departamento ha implementado carreras de pre-grado, grado y posgrado en dirección de fortalecer la formación en los distintos niveles de la educación superior. Así la Tecnicatura en Planificación Ambiental fue pensada para formar técnicos pertenecientes a instituciones de gestión pública así como una instancia de formación que luego pueda articularse al Profesorado y Licenciatura en Geografía.

Con posterioridad el Departamento ofreció al medio tres carreras de posgrado: en 1999 dictó la Maestría en Planificación y Manejo de Cuencas Hídricas, aprobada por Resolución Coneau 880/99 y Categorizada Cn por la misma institución. Esta carrera tuvo 10 egresados. En el año 2000 se implementó la Especialización en Municipio y Desarrollo Territorial y la Especialización en Contenidos Educativos en Geografía. Se editaron dos cohortes 2001-2002 y la reedición del 2009-2011; egresaron en total 53 posgraduados. En su conjunto se cuenta con una cantidad de recursos formados en el nivel del posgrado que posibilita la re-edición de las mismas. Actualmente estas carreras se encuentran en un proceso de actualización de contenidos para adecuarlas a las transformaciones que la propia dinámica de la realidad social y educativa requiere. En este contexto el doctorado está pensado para cubrir las expectativas de los egresados de grado y posgrado que deseen completar su formación con el doctorado en el ámbito regional.

Las actividades de investigación desde 1987 han venido desarrollándose de manera creciente y constante afianzando líneas de investigación que han derivado en la conformación de grupos de trabajo nucleados en centros especializados según las temáticas de interés. Así el Departamento cuenta con el Laboratorio Norpatagónico de Teledetección donde se desarrolla el actual proyecto "Variabilidad temporal de áreas de nieve y glaciares de la provincia de Neuquén". Los conocimientos generados se vinculan de manera directa con el área técnico-metodológica de las carreras de grado del Departamento y con las instituciones públicas provinciales vinculadas con la producción y monitoreo de las cuencas hídricas regionales.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

"Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016"

ORDENANZA N° 0506

El área humana a su vez ha desarrollado numerosos proyectos de investigación a lo largo del período, actualmente están en proceso de desarrollo trabajos que indagan en la política de integración regional a escala local, subnacional y supranacional; en los usos del territorio y reorganización productiva; en las políticas sociales en la provincia de Neuquén; en la organización social de los espacios agrarios. El área de investigación en todos los casos es la región patagónica, particularmente la norpatagonia. En esta área también se ha conformado el Centro de Estudios de Integración Regional -CEIR- creado en el año 2004 según Resolución "FH" 0792/04. Mantiene vínculos estrechos con otros centros y es miembro fundador de la Red de Integración Latinoamericana -REDILA- junto con la Universidad de Cuyo, del Litoral, del Salvador. Además se han incorporado a la fecha las universidades de Santiago de Chile, de Guadalajara, la Facultad Internacional Signorelli de Río de Janeiro.

El área física por su parte desarrolla dos proyectos vinculados con la construcción del riesgo ambiental y la relación entre la degradación y tenencia de la tierra en los humedales, en la provincia de Neuquén. Al área pertenece El Centro de Estudios Ambientales y Sistemas de Información Geográfica -S.I.G- que ha sido creado con el propósito de incentivar y promover la investigación así como el uso de las Tecnologías de la Información Geográfica -TIGs- para la toma de decisiones, dado el alcance que han adquirido los problemas ambientales en la actualidad y la demanda de proyectos y alternativas de ordenamiento y planificación territorial. La transferencia de resultados, asesoramiento técnico y acuerdos de trabajo con organismos de planificación y gestión involucrados se produce a través de la integración a la Red Provincial enmarcada en el programa "Enfoque de riesgo en la planificación" coordinada por el Consejo de Planificación del Estado - COPADE- organismo perteneciente al gobierno de la Provincia de Neuquén.

Ha sido una tradición departamental la relación con los Municipios de la región Comahue a través de la realización de investigaciones que se constituyeron en herramientas de gestión del suelo urbano para los equipos de planificación de las Municipalidades. Así elaboró las Cartas de Oferta para la Expansión Urbana de los Municipios de Plottier; Neuquén; Cinco Saltos; Villa Regina; Gral. Roca y Cipolletti.

Otro de los elementos que se ha evaluado para proponer el Doctorado en Geografía se relaciona con la particularidad de nuestra Universidad. Ella se localiza en el ámbito territorial de dos provincias, Neuquén y Río Negro, con lo cual la oferta del doctorado tiene un alcance que trasciende los propios límites de la Facultad. Esto fortalece la influencia que este centro de educación ejerce en la región Patagonia. Además contribuye al fortalecimiento del posgrado la reciente creación de carreras de posgrado entre unidades académicas de otras Universidades de la región, tales como las que se desarrollan entre la facultad de Ciencias Agrarias de la nuestra Universidad y la facultad equivalente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

A ello se suma el dictado del profesorado en Geografía en localidades del interior de la provincia del Neuquén: Zapala (a término y finalizado su dictado) y Chos Malal (dictado en curso).

El Departamento se ha interesado en editar una publicación que permita difundir, a través de artículos especializados, los conocimientos derivados de las investigaciones desarrolladas en el seno del Departamento. Así se editó el Boletín Geográfico, cuya primera edición se publicó en el mes de septiembre de 1977; desde 2010 ingresó al catálogo de Latindex y actualmente se encuentra en Núcleo Básico, Dialnet; DOAJ, BINPAR. La publicación incluye temáticas relacionadas con medio ambiente, territorio, sensoramiento remoto, región y desarrollo, Climatología, Geografía Física, tierras y Geomorfología, Geografía Médica, población urbano-rural y distintas temáticas que incluyen la relación del hombre con el ambiente natural y social. A partir del número 33 se publica



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

*"Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016"*

ORDENANZA N° 0506

de manera digital de acceso a través de
<http://bibliocentral.uncoma.edu.ar/revele/index.php/geografia/about>

La planta docente del Departamento de Geografía está integrada por 36 profesores de los cuales 8 son Doctores; 8 son Magister y 9 Especialistas. La mayoría cuenta con formación de posgrado, otra parte está en etapa de defensa de sus tesis doctorales y otra parte está en proceso de cursado de posgrados. Cuenta con jóvenes becarios de la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Universidad y de Conicet.

Objetivos Generales:

El Doctorado en Geografía se propone

- Fortalecer la formación de los graduados en el máximo nivel académico y científico.
- Contribuir en el desarrollo de capacidades para la producción de conocimientos teóricos que permitan comprender los cambios sociales y territoriales.
- Ofrecer una actualización de contenidos teóricos y metodológicos para el abordaje de la realidad socio territorial.
- Formar investigadores que puedan desarrollar investigaciones novedosas que contribuyan al mejoramiento de problemáticas socio-territoriales.
- Promover la investigación interdisciplinaria en el área de la Geografía y de las Ciencias Sociales.

Objetivos específicos:

- Ofrecer Seminarios de alta calidad académica y científica para la actualización teórica profesional.
- Brindar Talleres que contribuyan con el diseño, programación y desarrollo de investigaciones aplicables al ámbito local y regional.
- Estimular la investigación interdisciplinaria entre los aspirantes de disciplinas afines que participan en el programa.
- Asegurar mecanismos de revisión periódica del programa para mantener actualizado el proceso de formación.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

"Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016"

ORDENANZA N° 0506

7. Destinatarios (títulos de grado requeridos):

Podrán aspirar al título de Doctor o Doctora en Geografía de la Universidad Nacional del Comahue aquellos postulantes que cumplan con uno de los siguientes requisitos:

- Tener título de Licenciado/a en Geografía o equivalente de esta Universidad o de otras Universidades Nacionales o Privadas del país reconocidas oficialmente.
- Tener un título universitario en disciplinas relacionadas con la Geografía, previa calificación por parte de la Comisión Académica del Doctorado de los contenidos académicos relacionados con Geografía de cada carrera.
- Tener título de Licenciado/a en Geografía o equivalente expedido por una Universidad extranjera, que cumpla con lo estipulado por la legislación nacional y por la de la Universidad Nacional del Comahue.
- Tener un título de Maestría o equivalente de esta Universidad o de otras Universidades Nacionales o Privadas (reconocidas oficialmente) del país o del extranjero afín al perfil académico del Doctorado.

Para aquellos egresados de esta Facultad que no cumplan con alguna de las condiciones enumeradas en el inciso anterior y para los provenientes de otras instituciones, podrá establecerse un examen de admisión. Estos tendrán la misión de equiparar la formación de los aspirantes a la de los comprendidos dentro de dicho inciso.

8. Perfil del Egresado

El Egresado del Doctorado en Geografía de la Facultad de Humanidades desarrollará originales aportes teóricos, metodológicos y/o técnicos. Habrá alcanzado un sólido manejo de las principales referencias bibliográficas especializadas que apliquen a los campos abordados en sus trabajos de tesis doctoral. Tendrá un conocimiento amplio acerca de las distintas corrientes epistemológicas y conceptos centrales en los estudios geográficos.

Su formación general en el desarrollo de procesos de investigación le dará solvencia para proponer, diseñar y dirigir proyectos de investigación, tesis de grado y posgrado, así como también para tomar parte activa en planificación y ejecución de estudios aplicados. En tal sentido, la capacidad para abordar la complejidad del espacio geográfico o territorio como objeto de estudio, a partir de las múltiples formas que pueden adoptar las relaciones entre sociedad y naturaleza, será un rasgo distintivo de su formación científica y de sus aptitudes para pensar al mundo de un modo integrado.

Serán aptitudes y competencias de los futuros doctores:

- Participar en estudios de planificación y ordenación del territorio.
- Integrar equipos interdisciplinarios, con un conocimiento general del lenguaje básico y metodologías de otras ciencias afines a los estudios geográficos.
- Tener conocimiento teórico y práctico de las tecnologías actuales para el procesamiento de información geográfica.
- Podrá desarrollar su carrera tanto en el ámbito de la investigación, la aplicación profesional y la docencia en casas de altos estudios.
- Tendrá un compromiso ético con la difusión de resultados de investigación y con la formación de futuros investigadores.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

"Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016"

ORDENANZA N° 0506

9. Requisitos de Admisión de los alumnos de la carrera (incluyendo requisitos de idioma extranjero).

El postulante debe presentar la siguiente documentación confeccionada en papel tamaño A4:

1. Dos (2) fotos carnet actuales.
2. Formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado.
3. Copia del D.N.I. (tres primeras hojas y cambio de domicilio).
4. Copia legalizada del diploma correspondiente al título de grado.
5. Certificado analítico de materias de grado.
6. Copia legalizada del diploma correspondiente al/los título/s de posgrado que posea.
7. Copia legalizada del certificado analítico de materias de posgrado.
8. Curriculum Vitae (actualizado, con domicilio legal, firmado y acompañado de las constancias de las actividades académicas, docentes y profesionales que correspondan y copia de trabajos publicados o inéditos).
9. Certificación que acredite dominio funcional del idioma español (para extranjeros).
10. Aprobación del examen que acredite el dominio del o de los idiomas extranjeros que el Director/a de la Tesis considere necesarios según normativa vigente de la Facultad de Lenguas UNCo.
11. Nota donde el/la postulante justifique su solicitud de inscripción.
12. Acta de compromiso firmada en la que manifiesta conocimiento de la reglamentación del Doctorado.
13. Proyecto de Tesis que contenga:

a) Nombre y apellido del/la postulante.

b) Nombre, apellido y pertenencia institucional del/la Director/a de Tesis y Codirector/a si lo hubiera.

c) Nota del Director/a de tesis en donde conste su aceptación y el acuerdo de realizar el mismo bajo las condiciones y plazos establecidos en la reglamentación de la Carrera.

d) Nombre del tema de Tesis, con una descripción breve y pertinente del mismo.

e) Antecedentes del tema, con la exposición concisa del estado actual de la cuestión propuesta.

f) Fundamentación de su necesidad.

g) Mención expresa de las finalidades específicas que se persiguen con el tema que se propone y la posible importancia de los resultados que se obtengan.

h) Hipótesis de trabajo.

i) Metodología.

j) Descripción de las fuentes, indicando su accesibilidad.

k) Bibliografía.

l) Cronograma de trabajo.

El proyecto de tesis puede ser modificado durante el primer año de cursado de la Carrera. En este caso, deberá ser evaluado y aprobado nuevamente por el Comité Académico.

14. Curriculum Vitae del/la Director/a y Codirector/a si correspondiera.

15. En caso de que el postulante presente una nómina de los cursos previos a la inscripción al Doctorado por los que solicita reconocimiento, deberá adjuntar copia del Programa de cada uno de ellos certificado por la Institución de origen. En el caso de ser extranjeras deben seguir los pasos de legalización pertinentes.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

"Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina; 1816-2016"

ORDENANZA N° 0506

10. Plan de Estudios. El doctorado será semiestructurado.

El/la Doctorando/a deberá reunir treinta y ocho (38) créditos en cursos y/o asignaturas de posgrado con aprobación mediante examen. La carga horaria mínima para que un curso pueda otorgar créditos es de veinte (20) horas.

El valor de cada crédito es de veinte (20) horas presenciales y no podrá ser fraccionado.

El total de los 38 créditos deberán distribuirse de la siguiente manera:

Cursos obligatorios: Durante los dos primeros años el doctorando/a deberá aprobar los siguientes cursos (totalizando 19 créditos):

- a. Taller de Tesis I
- b. Taller de Tesis II
- c. Seminario de Investigación Inicial
- d. Seminario de Investigación avanzado
- e. Metodología de las Ciencias Sociales

Cada uno de los cursos enumerados en el presente artículo son obligatorios y otorgarán 3 créditos el curso a, 4 créditos los cursos de los incisos b-c-d y e.

18 créditos deberán obtenerse en cursos directamente relacionados con la temática del doctorado entre la oferta de la Facultad de Humanidades.

1 crédito corresponderá a la publicación de respaldo según lo detallado en el capítulo VII del presente reglamento.

El examen de los cursos y/o asignaturas se evaluará como APROBADO o DESAPROBADO.

Se otorgará un máximo de 4 (cuatro) créditos para cada curso y/o asignatura.

La solicitud de créditos, para cursos dictados en otras dependencias de la Universidad del Comahue u otras instituciones nacionales será refrendada por el Director/a, se presentará ante el Comité Académico en los tiempos previstos en el Calendario de Actividades. Para la acreditación se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a. Para cursos y/o asignaturas organizados y/o avalados por el Comité Académico del Doctorado en Geografía: copia del certificado de aprobación.
- b. Para otros cursos y/o asignaturas: copia del certificado de aprobación, programa, número de horas, aval académico de la Institución de Posgrado Universitaria correspondiente y Currículum Vitae de el/los docente/s (preferentemente de no más de 5 páginas), donde conste el título de Doctor.

No se adjudicarán créditos en los siguientes casos:

- a. Cursos y/o asignaturas redundantes con los ya realizados de la carrera de grado o posgrado o cursos realizados previamente a la obtención del título de grado.
- b. Por Título previo de Maestría u otro título de posgrado de Universidades argentinas o extranjeras.
- c. Por Pasantías y/o estancias de entrenamiento, monografías o trabajos especiales.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

“Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016”

ORDENANZA N° 0506

10.1 Contenidos mínimos de cursos y asignaturas del programa

10.1.1 Cursos Obligatorios

10.1.1.a Taller de Tesis I

Es un espacio de discusión y elaboración de estrategias de investigación vinculadas con el plan de tesis propuesto por los tesistas. El mismo está orientado al desarrollo del proceso de elaboración de la tesis, acompañado de bibliografía teórica y metodológica.

10.1.1.b Taller de Tesis II

En esta instancia se profundiza en la investigación ya iniciada en el Taller I, enfatizándose en la temática y objetivos de la propuesta de trabajo. El propósito del mismo es asistir al doctorando en la producción de su trabajo final. En este espacio se discutirán avances que serán expuestos en los seminarios orales.

Las sesiones de Taller de Tesis serán supervisadas y evaluadas por el Comité Académico del Doctorado.

10.1.1.c. Seminario de Investigación Inicial

Desarrollo de los contenidos teóricos pertenecientes al área de las ciencias sociales vinculados a la formación general y específica del doctorando. Desarrollo de contenidos metodológicos afines con el cuerpo teórico conceptual.

- identificación y construcción del problema de investigación,
- identificación y selección de las fuentes de información en base a su calidad científica.
- elaboración del marco teórico,
- definición y fundamentación de los objetivos de la investigación,
- definición del tipo de investigación,
- análisis y selección crítica de textos,
- planteo inicial – esquema – índice del trabajo de investigación,
- Técnicas de comunicación escrita.

10.1.1.d. Seminario de Investigación Avanzada

Análisis crítico de autores en relación al problema objeto de investigación.

Desarrollo teórico a partir del avance del trabajo de investigación. Primera aproximación escrita de los capítulos. Diseño y la estructuración de los contenidos de las tesis.

Exposición oral de los avances de investigación. Prospectiva y continuidad del trabajo de investigación.

10.1.1.e Metodología de las Ciencias Sociales

La investigación como proceso de conocimiento. Epistemología y metodología. Una forma particular de producción de conocimientos: la investigación científica. Relación entre Conceptos y Hechos. El rol de la teoría. La investigación como práctica social. Condiciones de realización de un proceso de Investigación. Nociones sobre Sociología de la Ciencia, Política y gestión de la ciencia.

Sociología y epistemología. El reconocimiento de la complejidad, La multideterminación de los fenómenos y procesos. Disciplina e Interdisciplina. El Proceso de Investigación. Preparación de la base empírica: Construcción de los datos. Tipos de Diseños y Métodos de Investigación. Recolección y Procesamiento de la información.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

"Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016"

ORDENANZA N° 0506

10.1.2 Cursos relacionados con la temática

10.1.2.a. TELEDETECCIÓN APLICADO A ESTUDIOS DE LA DEGRADACIÓN DE LA TIERRA

Docente: Dr. Luis Alberto Bertani

Contenidos mínimos

Aspectos conceptuales sobre la Degradación de Tierras y Paisajes.

Percepción remota. Principios de radiación y fuentes de energía. Espectro electromagnético: regiones del espectro. Interacción de la energía electromagnética con los cuerpos de la superficie terrestre.

Firmas espectrales. Factores que pueden modificar las firmas espectrales. Comportamiento de la vegetación, el suelo y el agua en el espectro óptico.

Tipos de sensores remotos. Sensores pasivos: exploradores de barrido, de empuje. Sensores activos: radar. Tipos de resoluciones: espacial, espectral, radiométrica, temporal y angular.

Los programas Landsat, SPOT, SAC - C y SAC - D. Sensores de alta resolución: Ikonos, Quickbird y EROS. Satélites Meteorológicos. El sistema TERRA. El sistema radar. Otros programas satelitales.

Principios generales sobre interpretación visual de imágenes.

Principios generales sobre interpretación digital de imágenes.

10.1.2.b. TRABAJO Y TERRITORIO

Docente: Dra Martha Radonich

Contenidos mínimos

Trabajo y Empleo. Proceso de Trabajo. Trabajo, estado, poder y territorio. Transformaciones en el proceso de trabajo. Cambio técnico, trabajo y territorio. Concepto ampliado de trabajo. Procesos de trabajo en ámbitos urbanos y rurales. Movilidad territorial de los trabajadores/as. División social y sexual del trabajo. Multiescalaridad y temporalidad del trabajo, del capital y del territorio. Normativas laborales.

10.1.2.c. MIGRACIONES DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS: TENDENCIAS Y CONTINUIDADES

Docentes: Dra Martha Radonich

Dra. Norma Steimbregger

Contenidos mínimos

Naturaleza de la migración laboral. Relevancia y significado de flujos migratorios. Intermediación laboral. Cambios en actividades productivas y en el carácter de los requerimientos. Precarización laboral y vulnerabilidad social.

10.1.2.d. ORGANIZACIÓN SOCIAL DE TERRITORIOS AGRARIOS.

Docente: Dra. Norma Steimbregger

Contenidos mínimos

Expansión del capital. Los senderos de acumulación. Cambios adaptativos y persistencias. La movilidad espacial productiva y laboral como estrategias adaptativas. Presión territorial del capital y persistencia de pequeños productores Función del estado y organizaciones gremiales y sindicales.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

"Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016"

0506

ORDENANZA N°

10.1.2.e. GEOGRAFÍA RURAL Y AGRARIA

Docente: Dra. Norma Steimbregger

Contenidos mínimos

Geografía: espacio, territorio y poder. Geografía agraria y rural: delimitación conceptual y enfoques metodológicos. Organización de los espacios rurales. Sistema agroalimentario, seguridad y soberanía alimentaria. Población rural/agraria: tendencias. Relaciones urbano-rurales; revisión del concepto de ruralidad. Reflexiones acerca de la nueva ruralidad y multifuncionalidad del espacio rural.

10.1.2.f. TERRITORIO Y POLÍTICA EN EL CONTEXTO DE LOS PROCESOS INTEGRACIONISTAS.

Docente: Dra. Alicia Laurín

Contenidos mínimos

El contexto de la integración regional latinoamericana desde la década de los años 80. Análisis desde la perspectiva transmoderna. La integración supranacional y subnacional. El rol de los Estados nacional y subnacionales. Reformas normativas. Regiones, escalas, territorios y actores. Las redes como elemento constitutivo del territorio.

10.1.2.g. LA PRÁCTICA ESPACIAL DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL.

Docente: Dra. Alicia Laurín

Contenidos mínimos

Proyección geopolítica de los bloques supranacionales. Alianzas de negociación sur-sur. Imaginarios socio-espaciales y prácticas territoriales locales: redes sociales transnacionales; alianzas trans-locales. Rol del lugar en la regulación socio-territorial. Rol del Estado en la definición de fronteras, territorios e identidades.

10.1.2.h. ANÁLISIS REGIONAL EN LA PLANIFICACIÓN Y EL MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS

Docente: Dr. Gerardo Mario de Jong

Contenidos mínimos

Manejo de cuencas, su planificación. Análisis regional. Soportes conceptuales básicos. Descripción y configuración del territorio en una cuenca hidrográfica. Proyección metodológica. La producción de conocimiento sobre cuencas hidrográficas: la unidad del objeto de estudio. Los conceptos de estudios integrados, ecología del paisaje y sistemas fisiográficos. Método dialéctico de aproximaciones sucesivas en análisis y escala. Teoría de la planificación estratégica y de la planificación de situaciones aplicados al manejo de cuencas.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

"Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016"

ORDENANZA N° 0506

10.1.2.i. ANÁLISIS REGIONAL APLICADO A LA PLANIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD Y EL TERRITORIO

Docente: Dr. Gerardo Mario de Jong

Contenidos mínimos

Los alcances de los tres módulos que conforman el programa analítico y del objetivo general, toman como punto de partida al devenir histórico de la sociedad regional, a la vez que consideran a la región como sujeto de planificación económico social a través de la apropiación mediante el conocimiento de los componentes estructurales y superestructurales de la formación social regional. La producción de conocimiento regional es, asimismo, orientada hacia la práctica de la gestión territorial y el manejo de los recursos naturales.

El conocimiento no fragmentado de la realidad regional será considerado como la base de la toma de decisiones hacia una mayor equidad social en proyectos de planificación blanda y participativa y, hacia una gestión eficiente del plan por parte de la gestión de gobierno del Estado y de las instituciones representativas de la sociedad y del contexto internacional.

10.1.2.j. INCLUSIÓN TEMPRANA DE VARIABLES AMBIENTALES EN PROYECTOS DE INGENIERÍA

Docente: Dr. Gerardo Mario de Jong

Contenidos mínimos

Marco conceptual general: La inclusión temprana de variables ambientales en proyectos de ingeniería presupone proyectos en los cuales no se distinga entre variables de ingeniería basadas exclusivamente en física y química aplicadas, por un lado, y variables ambientales, por otro. El proyecto y su ámbito social y natural d3 inserción constituyen, en ese sentido, un todo indivisible. Como tal debe ser tratado desde el comienzo del proyecto. El presente enfoque será aplicado de tal manera que permitirá recuperar operativamente para la planificación regional y territorial la unidad material y temporal del proyecto de ingeniería la región, según la correspondiente relación del mismo con la modalidad de uso de los recursos naturales y de la organización social de sus usos y del territorio.

Análisis particularizado: A partir del enfoque expuesto se analizará el tipo de conocimiento necesario para identificar las dinámicas ambientales que definen el ámbito de inserción del proyecto en el contexto de la planificación del desarrollo nacional y regional y las respuestas esperables a todo proceso de transformación social, según sus correspondientes cambios productivos e institucionales.

Las experiencias de planificación pasadas serán abordadas, en forma crítica, a partir de las restricciones que define el alcance del conocimiento en que fueron formuladas y en el marco de las restricciones que plantea el contexto de fenómenos sociales y naturales que reciben el nuevo proyecto.

10.1.2.k. ANÁLISIS DE DATOS GEOFÍSICOS

Docente: Dra. Marisa G. Cogliati

Contenidos mínimos

Métodos estadísticos básicos. Formatos.

Control de calidad Básico. Valores imposibles, extremos. Muestras. Series de datos. Distribuciones. Normal. Weibull.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

“Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016”

ORDENANZA N°0506.....

Consistencia de series de datos geofísicos. Control de calidad areal. Control de calidad de datos meteorológicos de superficie. Homogeneidad de los datos. Error instrumental. Cambios en los sitios de exposición.

Test de homogeneidad. Correlación. Detección de cambios. Significancia de los cambios. Análisis de varianza.

Test independientes de la distribución. Test para cambios en la media. Test de diferencias de dispersión.

10.1.2.l. TEMAS AVANZADOS EN CLIMATOLOGÍA

Docente: Dra. Marisa G. Cogliati

Contenidos mínimos

Escalas espaciales y temporales. Ciclos y cuasi-ciclos.

ENSO, variabilidad interanual e interdecádica del sistema climático. Tendencias climáticas.

Cambio global. Cambios observados en el sistema climático: Proxy datos. Cambios observados en eventos extremos del tiempo y el clima en el mundo. Cambios en Sudamérica.

Climatología sinóptica. Convergencia del Pacífico Norte. Monzón. Monzón Sudamericano. Climatología de los oestes. Zona de Convergencia Inter tropical.

10.1.2.m. LA ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO GLOBAL Y LOCAL

Docente: Dra. María Nélide Martínez

Contenidos mínimos

Materialidad y organización del espacio local. El territorio usado. La organización productiva del territorio y sus especializaciones. Nuevas lógicas espaciales locales. La racionalidad del espacio local globalizado. El tiempo, la materialidad y la dinámica del espacio geográfico. Las necesidades del lugar y las necesidades del mundo. Los eventos y la convergencia de actores sociales. El orden global y la presión sobre las realidades locales. Las innovaciones del territorio. La acción global, y la acción local. Los eventos en la organización del espacio geográfico.

10.1.2.n. PERSPECTIVAS DE ANÁLISIS DEL ESPACIO GEOGRÁFICO CONTEMPORÁNEO

Docente: Dra. María Nélide Martínez

Contenidos mínimos

La naturaleza del espacio geográfico: objetos, normas, acciones. El concepto de híbrido en el espacio geográfico. El tiempo: el orden de llegada de los objetos. El evento y la matriz del tiempo y del espacio. La división territorial del trabajo. Circuito de producción territorial. La innovación técnica. La racionalidad dominante. La configuración local del modo de regulación. Manifestaciones de la universalidad empírica en el lugar.

10.1.2.o. ANÁLISIS REGIONAL APLICADO A SISTEMAS AGRARIOS.

Docente: Dr. Marcos Damián Mare

Contenidos mínimos

Definición social del ámbito regional. Circuitos de acumulación y diseño de subsistemas de capital. Transferencia de excedentes desde sectores de capital fragmentado en la base de circuitos productivos, hacia niveles superiores de concentración económica. Diagnóstico económico de



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

"Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016"

ORDENANZA N° 0506

unidades de producción agrarias: estructura temporal (o cronoestructura) del capital, rotación del capital y tasa de ganancia. Tipificación de agentes sociales, modelización y simulación de escenarios: producción y sostenibilidad con relación al uso y manejo de los recursos del medio biofísico. Determinantes estructurales de la pobreza rural y su vinculación de la degradación de las tierras.

10.1.2.p. PROBLEMAS GEOMORFOLÓGICOS ASOCIADOS A USOS DEL SUELO.

Docente: Dr. Marcos Damián Mare

Contenidos mínimos

La cuenca hidrográfica como unidad de planificación. El estudio sistémico del agua superficial y el comportamiento de la escorrentía con relación al uso y manejo de los recursos. Procesos geomorfológicos fluviales y de la dinámica de los ríos y avenidas. Procesos gravitacionales y ocupación/modificación del terreno por parte de la sociedad. Aspectos geomorfológicos de la degradación de las tierras. Urbanización y riesgo geomorfológico.

10. Cuadro de actividades obligatorias y electivas.

Actividades	Créditos
Seminarios obligatorios	12
Cursos electivos	18
Taller de Tesis: 2 módulos	7
Artículo científico de respaldo	1
Total	38

Total créditos: 38 = 760 hs.

11. Especificaciones sobre talleres y prácticas si las hubiere.

12. Régimen de asesoramiento y evaluación de alumnos.

El seguimiento de los doctorandos se efectuará en primer lugar por parte del Director de Tesis y además por el Comité Académico del Doctorado.

El Comité realizará el seguimiento de los avances de los doctorandos a partir del trabajo de los dos seminarios orales donde se presentarán para su discusión los avances de la Tesis. Los seminarios obligatorios serán también instancias de asesoramiento con seguimiento de docentes del Comité Académico del doctorado

13. Condiciones para otorgar el título:

Los estipulados en el reglamento del Doctorado:

Haber obtenido el total de créditos requeridos, incluido la publicación de respaldo.

Haber realizado, defendido y aprobado la tesis de doctorado.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

"Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016"

ORDENANZA N° 0506

14. Cuerpo Docente Permanente

14.1 Director/a de la Carrera:

Dra. Alicia Laurín

14.2 Comité Académico de la Carrera

Dra. Alicia Laurín

Dra. María Nélide Martínez

Dra. Marisa Cogliati

Dra. Norma Steimbregger

Dr. Luis Bertani

Dr. Marcos Mare

Dra. Martha Radonich

Dr. Gerardo de Jong

14.3 Comité Asesor Externo

Dra. Diana Lan

Dra. Perla Zusman

Lic. Carlos Reboratti

Dra. Elizabeth Mazzoni

Dra. Andrea Coronato

Dra. Hortencia Castro

14.4 Docentes propuestos (permanentes e invitados)

Dra. Alicia Laurín

Dra. Norma Steimbregger

Dr. Marcos Mare

Dr. Luis Bertani

Dra. María Nélide Martínez

Dra. Marisa Cogliati

Dra. Martha Radonich

Dr. Gerardo de Jong

14.5 CV Adjuntos al final

15. Recursos Materiales disponibles. Bibliotecas, Laboratorios, medios informáticos

Los recursos materiales disponibles constan de:

Instalaciones de la Universidad Nacional del Comahue, asentamiento Neuquén. Facultad de Humanidades, Departamento de Geografía.

Biblioteca de la Universidad Nacional del Comahue: Salas de Lectura, salas de acceso informático.

Bibliotecas interna del Departamento de Geografía.

Gabinete aerofoto cartográfico del Departamento de Geografía. Disponibilidad de Acceso a red e internet.

Acceso Wi-fi en las instalaciones de la Facultad.

Aulas de la Facultad y comunes de la Universidad.

Acceso a la biblioteca electrónica de la SECyT.

Acceso a plataforma educación a distancia PEDCO.

Instrumental didáctico: proyectores, pantallas y computadoras personales portátiles.